

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/1991, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Tierras Fértiles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación de la presente notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 1. Mide 800 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 2; sur, camino; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.793.488 pesetas de principal.

2. Parcela número 2. Mide 823 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 3; sur, parcela 1; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.845.480 pesetas de principal.

3. Parcela número 3. Mide 849 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 4; sur, parcela 2; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.902.653 pesetas de principal.

4. Parcela número 4. Mide 800 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 5; sur, parcela 3; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.794.385 pesetas de principal.

5. Parcela número 5. Mide 809 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 6; sur, parcela 4; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.813.657 pesetas de principal.

6. Parcela número 6. Mide 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 7; sur, parcela 5; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.792.816 pesetas de principal.

7. Parcela número 7. Mide 820 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 8; sur, parcela 6; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.838.757 pesetas de principal.

8. Parcela número 8. Mide 817 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 9; sur, parcela 7; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.831.810 pesetas de principal.

9. Parcela número 9. Mide 815 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 10; sur, parcela 8; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.827.328 pesetas de principal.

10. Parcela número 10. Mide 815 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 11; sur, parcela 9; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.828.448 pesetas de principal.

11. Parcela número 11. Mide 810 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 12; sur, parcela 10; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.815.899 pesetas de principal.

12. Parcela número 12. Mide 839 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 13; sur, parcela 11; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.880.216 pesetas de principal.

13. Parcela número 13. Mide 806 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 14; sur, parcela 12; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.807.159 pesetas de principal.

14. Parcela número 14. Mide 843 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 15; sur, parcela 13; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.890.524 pesetas de principal.

15. Parcela número 15. Mide 852 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 16; sur, parcela 14; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.910.794 pesetas de principal.

16. Parcela número 16. Mide 854 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 17; sur, parcela 15; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.914.952 pesetas de principal.

17. Parcela número 17. Mide 854 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 18; sur, parcela 16; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.914.728 pesetas de principal.

18. Parcela número 18. Mide 903 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, parcela 17; este, Miguel Ferrer, en lindero general de la urbanización, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.024.986 pesetas de principal.

19. Parcela número 19. Mide 1.289 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, vial de comunicación interior, y oeste, parcela 20.

Responde de 2.888.899 pesetas de principal.

20. Parcela número 20. Mide 974 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 19, y oeste, parcela 21.

Responde de 2.183.650 pesetas de principal.

21. Parcela número 21. Mide 939 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 20, y oeste, parcela 22.

Responde de 2.106.111 pesetas de principal.

22. Parcela número 22. Mide 916 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 21, y oeste, parcela 23.

Responde de 2.052.998 pesetas de principal.

23. Parcela número 23. Mide 882 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 22, y oeste, parcela 24.

Responde de 1.976.580 pesetas de principal.

24. Parcela número 24. Mide 908 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 23, y oeste, parcela 25.

Responde de 2.035.743 pesetas de principal.

25. Parcela número 25. Mide 895 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 24, y oeste, parcela 26.

Responde de 2.007.058 pesetas de principal.

26. Parcela número 26. Mide 878 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 25, y oeste, parcela 27.

Responde de 1.968.960 pesetas de principal.

27. Parcela número 27. Mide 802 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 26, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.798.643 pesetas de principal.

28. Parcela número 28. Mide 808 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Francisco y José Such, en lindero general de la urbanización; sur, parcela 29; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.812.313 pesetas de principal.

29. Parcela número 29. Mide 800 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 28; sur, parcela 30; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.792.928 pesetas de principal.

30. Parcela número 30. Mide 1.014 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 29 y azagador, en lindero general de la urbanización; sur, parcela 31; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 2.273.067 pesetas de principal.

31. Parcela número 31. Mide 953 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 30; sur, parcela 32; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 2.136.252 pesetas de principal.

32. Parcela número 32. Mide 915 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 31; sur, azagador, en lindero general de la urbanización; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 2.050.982 pesetas de principal.

33. Parcela número 33. Mide 916 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 34 y 38; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 39, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 2.053.447 pesetas de principal.

34. Parcela número 34. Mide 858 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 35 y 36; sur, parcela 33; este, parcela 38, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.923.243 pesetas de principal.

35. Parcela número 35. Mide 849 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vial de comunicación interior; sur, parcela 34; este, parcela 36, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 1.903.971 pesetas de principal.

36. Parcela número 36. Mide 849 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: norte, vial de comunicación interior; sur, parcelas 34 y 38; este, parcela 37, y oeste, parcela 35.

Responde de 1.903.971 pesetas de principal.

37. Parcela número 37. Mide 849 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vial de comunicación interior; sur, parcela 38; este, vial de comunicación interior, y oeste, parcela 36.

Responde de 1.903.971 pesetas de principal.

38. Parcela número 38. Mide 858 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 36 y 37; sur, parcelas 33 y 39; este, vial de comunicación interior, y oeste, parcela 34.

Responde de 1.923.243 pesetas de principal.

39. Parcela número 39. Mide 1.149 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 38; sur, vial de comunicación interior; este, vial de comunicación interior, y oeste, parcela 33.

Responde de 2.576.725 pesetas de principal.

40. Parcela número 40. Mide 892 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vial de comunicación interior; sur, parcela 41; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.999.662 pesetas de principal.

41. Parcela número 41. Mide 838 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 40; sur, parcela 42; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.878.423 pesetas de principal.

42. Parcela número 42. Mide 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 41; sur, parcela 43; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.792.816 pesetas de principal.

43. Parcela número 43. Mide 854 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 42; sur, parcela 44; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.913.831 pesetas de principal.

44. Parcela número 44. Mide 836 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 43; sur, parcela 45; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.874.837 pesetas de principal.

45. Parcela número 45. Mide 878 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 44; sur, parcela 46; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 1.967.840 pesetas de principal.

46. Parcela número 46. Mide 894 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 45; sur, azagador, en lindero general de la urbanización; este, vial de comunicación interior, y oeste, azagador, en lindero general de la urbanización.

Responde de 2.005.041 pesetas de principal.

47. Parcela número 47. Mide 1.307 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 56; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 48, y oeste, vial de comunicación interior.

Responde de 2.930.358 pesetas de principal.

48. Parcela número 48. Mide 826 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 55 y 56; sur, vial de comunicación interior; este, parcela 49, y oeste, parcela 47.

Responde de 1.936.457 pesetas de principal.

La finca número 1 sale a subasta por 2.604.576 pesetas.

La finca número 2 sale a subasta por 2.680.080 pesetas.

La finca número 3 sale a subasta por 2.763.109 pesetas.

La finca número 4 sale a subasta por 2.605.878 pesetas.

La finca número 5 sale a subasta por 2.633.866 pesetas.

La finca número 6 sale a subasta por 2.603.600 pesetas.

La finca número 7 sale a subasta por 2.670.317 pesetas.

La finca número 8 sale a subasta por 2.660.228 pesetas.

La finca número 9 sale a subasta por 2.653.719 pesetas.

La finca número 10 sale a subasta por 2.655.346 pesetas.

La finca número 11 sale a subasta por 2.637.122 pesetas.

La finca número 12 sale a subasta por 2.730.525 pesetas.

La finca número 13 sale a subasta por 2.624.429 pesetas.

La finca número 14 sale a subasta por 2.745.495 pesetas.

La finca número 15 sale a subasta por 2.774.787 pesetas.

La finca número 16 sale a subasta por 2.780.970 pesetas.

La finca número 17 sale a subasta por 2.780.645 pesetas.

La finca número 18 sale a subasta por 2.940.766 pesetas.

La finca número 19 sale a subasta por 4.195.375 pesetas.

La finca número 20 sale a subasta por 3.171.184 pesetas.

La finca número 21 sale a subasta por 3.058.579 pesetas.

La finca número 22 sale a subasta por 2.981.446 pesetas.

La finca número 23 sale a subasta por 2.870.469 pesetas.

La finca número 24 sale a subasta por 2.956.388 pesetas.

La finca número 25 sale a subasta por 2.914.730 pesetas.

La finca número 26 sale a subasta por 2.859.403 pesetas.

La finca número 27 sale a subasta por 2.612.062 pesetas.

La finca número 28 sale a subasta por 2.631.914 pesetas.

La finca número 29 sale a subasta por 2.603.762 pesetas.

La finca número 30 sale a subasta por 3.301.039 pesetas.

La finca número 31 sale a subasta por 3.102.351 pesetas.

La finca número 32 sale a subasta por 2.978.519 pesetas.

La finca número 33 sale a subasta por 2.982.098 pesetas.

La finca número 34 sale a subasta por 2.793.011 pesetas.

La finca número 35 sale a subasta por 2.765.023 pesetas.

La finca número 36 sale a subasta por 2.765.023 pesetas.

La finca número 37 sale a subasta por 2.765.023 pesetas.

La finca número 38 sale a subasta por 2.793.011 pesetas.

La finca número 39 sale a subasta por 3.742.024 pesetas.

La finca número 40 sale a subasta por 2.903.990 pesetas.

La finca número 41 sale a subasta por 2.727.922 pesetas.

La finca número 42 sale a subasta por 2.603.600 pesetas.

La finca número 43 sale a subasta por 2.779.342 pesetas.

La finca número 44 sale a subasta por 2.722.714 pesetas.

La finca número 45 sale a subasta por 2.857.776 pesetas.

La finca número 46 sale a subasta por 2.911.801 pesetas.

La finca número 47 sale a subasta por 4.255.584 pesetas.

La finca número 48 sale a subasta por 2.812.201 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—Ante mí, el Secretario.—186-D.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 27/1991, a instancias de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Emilio Romero Samaniego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1993, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 16 de abril de 1993, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Número 31. Piso 3.º posterior derecha, tipo C, mirando a la fachada, portal 2, del edificio en Lepe, al sitio El Chorrillo, al que se accede por calle particular, en terrenos de la misma finca en que está construido. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y balcón. Tiene una superficie construida de 70,82 metros cuadrados y útil de 58,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 639, folio 73, finca 9.907, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Urbana: Número 32. Piso 3.º posterior izquierda, tipo C, mirando a la fachada, portal 2, del edificio de Lepe, al sitio El Chorrillo, al que se accede por calle particular, en terrenos de la misma finca en que está construido. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y balcón. Tiene una superficie construida de 70,82 metros cuadrados y útil de 58,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 639, folio 76, finca 9.908. Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Urbana: Número 2. En el edificio en Ayamonte, calle Sor Eloisa, esquina a calle Pintor Sorolla, sin número. Vivienda sita en la planta baja y a la izquierda del edificio, según se mira a ésta desde su fachada principal, orientada a calle Sor Eloisa. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 78,80 metros cuadrados y útil de 70,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 34, finca 8.122. Valorada pericialmente en 4.805.000 pesetas.

Urbana: Número 1. En el edificio en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, con fachada principal a la calle Granada, sin número de gobierno. Local destinado a almacén en planta baja, con dos puertas de acceso situadas a derecha e izquierda del portal y escaleras que dan acceso a la planta alta, construido por una nave diáfana con pilares, con una superficie construida de 509,53 metros cuadrados. Al fondo del mismo se encuentra un patio, al que tiene acceso por dos puertas, que es de luces, vista y desagües para los apartamentos de la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 168, finca 8.167. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 2. En el edificio en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, con fachada principal a la calle Granada, sin número de gobierno. Vivienda sita en planta alta, a la derecha, entrando, según se mira, desde su fachada principal, que es la de la calle Granada; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terraza-lavadero, a través de la cual se accede a una terraza en forma de L, con una superficie de 111,75 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 157,66 metros cuadrados y útil de 132,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 171, finca número 8.168. Valorada pericialmente en 6.100.000 pesetas.

Urbana: Número 3. En el edificio en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, con fachada principal a la calle Granada, sin número de gobierno. Local destinado a oficinas en planta alta, a la izquierda del edificio, según se mira desde la calle Granada, donde tiene balcón corrido. Consta de recibidor, cinco habitaciones destinadas a dirección, sala de juntas, despacho, secretaria y archivo, baño, habitación destinada a servicios de limpieza y terraza con forma de L, con una superficie de 111,75 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 157,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 175, finca número 8.169. Valorada pericialmente en 6.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—100-3.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 3 de septiembre de 1992, dictada en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Textil Besós, Sociedad Anónima», autos 1.230/1991-3.ª, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 6 de julio de 1992 se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Prudencio Ferrer Garrido, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, para síndico primero, don Enrique Hernández Pérez, en nombre y representación de la Hacienda Pública para síndico segundo, y don Juan Puig Serra Serra, en nombre y representación de «Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima», para síndico tercero; a fin de que las personas que determina el

artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala. En el mismo acto fue sometida a debate la modificación de la propuesta de Convenio presentada por la quebrada, proclamándose el resultado favorable a la misma, la cual se hace pública a efectos de lo dispuesto en el artículo 902 del Código de Comercio y es del tenor literal siguiente:

1. Son acreedores de la quebrada los que figuran en el estado de acreedores que confeccionado por el señor Comisario figura acompañado a los autos, sin perjuicio de los que pueda reconocer la Comisión liquidadora que se nombre.

2. La quebrada pone a disposición de la Comisión liquidadora que se nombra en el presente instrumento la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, para que, con la realización de los mismos, proceda al pago hasta donde alcance, de los créditos reconocidos.

3. Son miembros de la Comisión liquidadora: Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima»; «Sandoz Química, Sociedad Anónima», y don Alberto Trallero Villanueva; este último con voz pero sin voto. La designación será por carta. La Comisión fijará su domicilio, será presidida por el miembro que libremente elijan y actuará de Secretario otro, que levantará acta de las sesiones que se celebren. Los acuerdos deberán alcanzarse por mayoría. Para el caso de empate dirimirá el voto del pasivo y los acuerdos serán ejecutivos desde el mismo día de su adopción.

4. La Comisión pagará por el siguiente orden:

Primero: Gastos judiciales ocasionados en méritos de presente expediente (artículo 1.230 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo: Créditos salariales y Fondo de Garantía Salarial.

Tercero: Organismos oficiales y Tesorería de la Seguridad Social en cuanto a los créditos que ostenten y gocen de preferencia.

Cuarto: Acreedores comunes a prorrata.

Quinto: La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades de realización, enajenación y venta de la totalidad del patrimonio que conforma el activo de la quebrada, pudiendo especialmente:

a) Vender toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la Sociedad por el precio y condiciones que se estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidadoras, en nombre de la deudora, bien como Comisión liquidadora. Así como resolver cuantas dudas se planteen sobre la graduación y preferencia de créditos.

c) Repartir entre los acreedores las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes de la quebrada hasta hacer cumplido pago a aquellos.

d) Ejercitar, transigir y renunciar, en su caso, previa indemnización, a cuantos derechos y acciones correspondan a la quebrada, especialmente en relación al derecho de superficie concedido en su día por la Compañía «Moli del Gall, Sociedad Anónima», en virtud del cual se llevó a cabo el otorgamiento y ejecución de la obra nueva sobre la finca número 832 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

e) Fijar definitivamente los saldos si hay controversia en ello una vez atendidas las justificaciones de la quebrada y de la acreedora, en su caso.

f) Intervenir en todas las operaciones de «Textil Besós, Sociedad Anónima», así, y a título enunciativo, cobrar y pagar actos de disposición o gravamen de cualesquiera clase de bienes, y en general todo tipo de operaciones bancarias y formalización de contratos de la índole que fueren.

g) Ostentar la representación de la Sociedad con amplias facultades de administración, tanto ordinarias como extraordinarias.

Las anteriores facultades podrán ser delegadas en la persona o personas físicas que la Comisión determine. En cada caso de delegación a favor de dos o más personas, su actuación requerirá la concurrencia de, al menos, dos de ellos.

La Comisión liquidadora recibirá como retribución el 5 por 100 de las cantidades que ponga a disposición de los señores acreedores.

6. Aprobado este Convenio quedará acabado el expediente de quiebra voluntaria de «Textil Besós, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias legales. Testimonio del auto que apruebe el presente Convenio será título suficiente para facultar la operativa de la Comisión liquidadora, siendo inscribible en los Registros públicos correspondientes, sin perjuicio, en su caso, de recabar el más amplio apoyo por parte de la quebrada.

Barcelona, 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.858-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que la segunda subasta señalada en los autos número 412/1991, que se siguen en este Juzgado sobre ejecutivo-otros títulos, a instancia de Institut Català del Credit Agrari, contra don Jordi Molne i Martorell, en reclamación de cantidad, sobre la finca registral número 1.882, para el día 12 de enero de 1993, se celebrará en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1993.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54-D.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 709/1990-primer, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Joaquín Hernández Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de marzo próximo; para la segunda, el día 1 de abril próximo, y para la tercera, el día 4 de mayo próximo, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso quinto, puerta segunda, escalera A, del bloque uno del conjunto residencial «Vigor», sito en término de Vilassar de Mar (Barcelona), de superficie 97 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, terraza delantera y balcón posterior. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la izquierda, entrando, con caja de escalera A de la casa por donde tiene su entrada y piso quinto escalera A, puerta primera; por la derecha, con piso quinto, puerta primera, escalera B; por debajo, con piso cuarto, puerta segunda, escalera A, y por encima, con piso sexto, puerta segunda, escalera A.

Coficiente: 4,166 por 100.

Se halla dotado de una plaza para aparcamiento de un vehículo, en la zona cubierta destinada a tal fin, bajo la primera planta edificada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.847, libro 212 de Vilassar de Mar, folio 104 vuelto, finca 3.479-N.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Frigola Riera.—La Secretaria.—311-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 712/1991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Rosa Ramón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de mayo de 1993, y hora de las trece. La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término de Vacarissas, de pertenencias del manso Castellet, hoy conocido por Can Serra, que contiene una porción casa-habitación, sólo de planta baja y de construcción antigua; de 159 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo toda la finca una extensión de caída 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vial; al sur, con resto de finca y con otra de «La Caun, Sociedad Anónima», y al oeste, con otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca número 2.744, tomo 1.702, libro 43 de Vacarissas, folio 95. Tasado, a efectos de la presente subasta, en 15.703.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—310-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 192/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Grupo Promotor del Maresme y don Miquel Mestre Tigel, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86; primera el día 18 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de abril, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será; para la primera subasta, el de 10.000.000 de pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de la anterior. Y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 4236000018 número de procedimiento: 192/1992, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Finca porción de terreno edificable sito en Calafell, que comprende el solar número 22 de los en que se divide la manzana G-1 de la urbanización «Jardín Europa»; abarca una superficie de 503 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.326,10 palmos también cuadrados. Linda: Por el frente, este, en línea de 15,35 metros, con la avenida de España; por la derecha, entrando, norte en línea de 32,80 metros y por la izquierda, sur, en línea igual al anterior, con resto de la mayor finca de que se segregó; y por el fondo, oeste, en línea de 15,35 metros, con finca de don José de Orbanejo y doña Carmen Desvallés.

Inscrita la hipoteca al tomo 417, libro 280 de Calafell, folio 41, finca número 6155, inscripción sexta.

Dado en El Vendrell a 21 de diciembre de 1992.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—407-D.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido, don José Antonio Ballester Pascual,

Hace saber: Que el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 147/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Barros Leiras y doña Rosa Somoza Fernández, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de febrero de 1993, en su caso, por segunda vez el día 17 de marzo de 1993 y, en su caso, para la tercera, el día 16 de abril de 1993, todas ellas a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta

en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas hora y lugar.

Bienes que se subastan

1. Piso 4.º, A, casa número 133, calle María, Ferrol. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso 4.º, B, casa número 133, calle María, Ferrol. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

3. Entresuelo, casa número 133, calle María, Ferrol. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

4. Bajo comercial, casa número 53, calle Hospital, de Ferrol. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

5. Piso primero, casa número 156 de la calle Calvo Sotelo de Ferrol. Tasado en 3.500.000 pesetas.

6. Piso 4.º, casa número 156 de la calle Calvo Sotelo, de Ferrol. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

7. Finca en San Mateo (Narón). Tasada en 2.100.000 pesetas.

8. Casa número 14, calle General Pardiñas, Ferrol. Tasada en 5.500.000 pesetas.

9. Labradío al sitio denominado «Ventosa», parroquia de Centroña, término municipal de Pontedeume. Tasado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—835-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 619/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Angel, contra don Sixto García López y doña Pilar García Alguero; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Apartamento inscrito al folio 177 del libro 368, tomo 981 del archivo, inscripción tercera de la finca número 34.350, situado en faldas de la montaña de Chayofita, apartamento número 4, de Arona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000181761992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresarán las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de abril de 1993 y hora de las doce treinta bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de diciembre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—86-12.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 780/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Comercial Veterinaria Gallega, Sociedad Anónima», don Sergio Juane Sánchez, don Félix Juane Sánchez y don Graciano Ares Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.780.848 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

Mitad indivisa del piso 6.º derecha (ático) de la casa número 5 de la calle Salvador Allende, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, obrante el libro 633, folio 166 vuelto, finca 47.645-N. Tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término una segunda subasta, que se celebrará el día 24 de marzo, a sus diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 21 de abril, a sus diez treinta horas, previéndose que, si en ella hubiera postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—309-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 406/1990, a instancia del Procurador señor Daura, en nombre y representación de «Ganados el Gallin, Sociedad Limitada», contra don José Altisent Bosch, representado por el Procurador señor Jené, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Rústica.—Finca Vencillón, en término de Esplús, de 4 hectáreas 38 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección Esplús, libro 17, tomo 449, folio 29, finca 1.452.

Valorada en 10.447.864 pesetas.

Mitad indivisa, rústica.—Parcela número 69, en término municipal de Alpicat, finca o núcleo denominado «Gimenells-Ota», margen derecha, clamor, de superficie 6 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 43, tomo 1.777, sección Vva. de Alpicat, folio 23, finca 3.374.

Valorada en 3.458.555 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—701-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1992, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), contra don Manuel Rodríguez González; doña Manuela, don Julián Norberto Rodríguez Rodríguez y don Julián Rodríguez Rodríguez; Defens. Jud. de Manuela y J. Norberto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 29.510.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra destinada a cereal en parte de secano y en parte de regadío, con árboles frutales y 51 matas de olivar, al sitio La Argamasilla, término municipal de Villacarrillo. Ocupa una superficie de 7 hectáreas 86 áreas 10 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo que mide 5 metros de frente por 9 de fondo, ocupando una extensión superficial de 45 metros cuadrados y una caseta de ligera e imperfecta construcción, que consta de dos pisos con tres oficinas cubiertas en su primera planta y dos cámaras en la segunda; además existe construida una granja para cría de cerdos, compuesta por cuatro naves rectangulares comunicadas entre si, en forma de figura cuadrada con un patio interior. Cada una de las naves tiene una superficie construida de 902 metros cuadrados lo que hace un total construido de 3.608 metros cuadrados; la nave situada al frente del conjunto está destinada a destete; la situada a la derecha, a parideras; la de la izquierda, a engorde, y la del fondo, a cebo. La construcción de las naves es de estructura metálica sobre pilares de hormigón y cerchas de hierro sobre pilares de hierro; la cubierta está formada por chapas metálicas onduladas y los cerramientos a base de bloques de hormigón con cámara de aire y enfoscados con cemento y las ventanas de iluminación y ventilación de carpintería metálica. La totalidad de la finca linda: Norte, tierras de Rafaela Mendieta Segura; sur, con el río Guadalquivir; este, de don José Plaza Bautista, y oeste, con tierras de don Diego Domínguez Agea y don Juan Guerrero Martínez.

Inscripción: La expresada escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), con fecha 31 de enero de 1989, al tomo 1.869 del archivo, libro 420 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 204, finca número 30.972, inscripción segunda, por lo que se refiere a la primitiva escritura de préstamo hipotecario otorgada en el tomo 1.869 del archivo, libro 420 del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 204, finca número 30.972, inscripción primera por lo que respecta a la escritura de rectificación y aclaración otorgada, en unión de la escritura de ratificación de las dos anteriores escrituras citadas, otorgada con fecha 2 de diciembre de 1988, por el representante legal de Sofivac, ante el Notario de esta capital, don Rafael Ruiz Gallardón, con el número 3.552 de su protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—845-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 437/1992, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Cañas López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

De 2.648.000 pesetas la finca registral número 56.349, de 3.126.000 pesetas la finca registral número 56.353, y de 3.420.000 pesetas la finca registral número 56.351.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid):

1. Finca 56.349, plaza de Santander, 7, bajo 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, tomo 1.612, libro 672, folio 1.
2. Finca registral número 56.353, plaza de Santander, 7, bajo 4, tomo 1.612, libro 672, folio 7, inscripción 2.^a
3. Finca registral número 56.351, plaza de Santander, 7, bajo, 3, tomo 1.612, libro 672, folio 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—308-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 13 de octubre de 1992, página 34591, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera condición de la subasta, donde dice: «Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo», debe decir: «Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo».—6.526-3 CO.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 437/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Afeytan, Sociedad Anónima» en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17

de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Piso vivienda, segundo A, en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, calle Milagro, número 13, de superficie 188 metros 73 decímetros cuadrados construidos, compuesto de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza galería. Linda: Frente, rellano-corredor por donde tiene su entrada, y piso vivienda B, de este mismo edificio y planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vuelo del paseo Padre Profitós, hoy carrer Portalet, muralla en medio, y fondo, iglesia Padres Escolapios. Tiene como anejo en la planta desván, bajo cubierta del edificio, un trastero de unos 5 metros cuadrados, señalado como 2.^oA. Cuota: 5 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.430, folio 185, finca 9.775 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación, en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—837-D.